



Asamblea General

Distr. limitada
1° de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 112 del programa

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Belarús: proyecto de resolución revisado

Medidas que se han de adoptar contra las actividades neonazis y cualesquiera ideologías y prácticas basadas en la discriminación o superioridad raciales o étnicas

La Asamblea General,

Recordando que las Naciones Unidas surgieron de la lucha contra el nazismo, el fascismo, la agresión y la ocupación extranjera, y que el pueblo expresó en la Carta de las Naciones Unidas su resolución de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Consciente de la determinación proclamada por los pueblos del mundo en la Carta de las Naciones Unidas de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Convencida de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, y de que no hay justificación en parte alguna para la discriminación racial, ni en la teoría ni en la práctica,

Convencida también de que el mejor baluarte contra cualesquiera ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas, incluido el neonazismo, consiste en establecer y mantener un ambiente, tanto en el nivel nacional como en el internacional, que sirva para impedir la formación o el desarrollo de doctrinas de discriminación o superioridad raciales o étnicas y haga imposible que existan,

Tomando nota con aprecio de los esfuerzos emprendidos por diferentes organizaciones regionales contra las actividades neonazis y cualesquiera ideologías y prácticas basadas en la discriminación o superioridad raciales o étnicas,

Tomando nota con pesar de que en el mundo contemporáneo siguen existiendo diversas manifestaciones de actividades neonazis, así como de otras ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas, y que entrañan un menosprecio del individuo y un rechazo de la dignidad y la igualdad intrínsecas de todos los seres humanos y de la igualdad de oportunidades en las esferas civil, política, económica, social y cultural y en la justicia social,

Profundamente alarmada por la reciente intensificación de las actividades de los grupos y organizaciones neonazis,

Tomando nota con preocupación de la utilización cada vez mayor por dichos grupos y organizaciones de las oportunidades que ofrece el progreso científico y tecnológico, entre ellas las que ofrece la red computarizada mundial de la Internet,

Expresando su grave preocupación por la aparición de doctrinas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas y por la creciente coordinación de sus actividades en las sociedades en general,

Recordando sus resoluciones 2331 (XXII), de 18 de diciembre de 1967, 2545 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, 35/200, de 15 de diciembre de 1980, 36/162, de 16 de diciembre de 1981, 37/179, de 17 de diciembre de 1982, 38/99, de 16 de diciembre de 1983, 39/114, de 14 de diciembre de 1984, 41/160, de 4 de diciembre de 1986, y 43/150, de 8 de diciembre de 1988,

Recordando también las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1983/28, de 7 de marzo de 1983¹, 1984/42, de 12 de marzo de 1984², 1985/31, de 13 de marzo de 1985³, 1986/61, de 13 de marzo de 1986⁴, 1988/63, de 10 de marzo de 1988⁵ y 1990/46, de 6 de marzo de 1990⁶,

Teniendo en cuenta el informe del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia⁷,

Acogiendo con beneplácito la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

1. *Condena una vez más resueltamente* las ideologías y prácticas neonazis y cualesquiera otras basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas, y que entrañen el menoscabo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2. *Expresa su determinación* de luchar contra el neonazismo y cualesquiera doctrinas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas, y especialmente sus prácticas, que pueden socavar el disfrute de los derechos humanos básicos y libertades fundamentales y de la igualdad de oportunidades;

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1983, Suplemento No.3* (E/1983/13), cap. XXVII.A.

² *Ibíd.*, 1984, *Suplemento No. 4* (E/1984/14), cap. II.A.

³ *Ibíd.*, 1985, *Suplemento No. 2* (E/1985/22), cap. II.A.

⁴ *Ibíd.*, 1986, *Suplemento No. 2* (E/1986/22), cap. II.A.

⁵ *Ibíd.*, 1988, *Suplemento No. 2* (E/1988/12), cap. II.A.

⁶ *Ibíd.*, 1990, *Suplemento No. 2* (E/1990/22), cap. II.A.

⁷ A/55/304, anexo.

3. *Afirma* que todos los Estados tienen la obligación de utilizar todos los medios disponibles para luchar contra las actividades y prácticas neonazis y otras actividades y prácticas basadas en la discriminación o superioridad raciales o étnicas;

4. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que promuevan y alienen, especialmente entre los jóvenes, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promuevan la conciencia y la lucha contra el neonazismo y cualesquiera ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas;

5. *Insta* a todos los Estados a que consideren la adopción, con carácter de alta prioridad, de medidas apropiadas para erradicar las actividades y toda difusión de ideas basadas en la discriminación o la superioridad raciales o étnicas, incluido el neonazismo y cualesquiera ideologías y prácticas basadas en la discriminación o superioridad raciales o étnicas, que sean compatibles con sus ordenamientos jurídicos nacionales y conformes con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁸ los Pactos Internacionales de Derechos Humanos⁹ y, especialmente, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial¹⁰.

6. *Pide* al Secretario General que en el informe que presentará a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia incluya información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros contra las actividades neonazis y de otras ideologías y prácticas basadas en la intolerancia o la discriminación raciales o étnicas, el odio y el terror.

⁸ Resolución 217 A (III).

⁹ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

¹⁰ Resolución 2106 A (XX), anexo.